

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVI. - Extraordinaria No. 200 - Diciembre 16 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7546 DE 2010 "Por el cual se crea el Distrito Judicial de Mocoa"	1
ACUERDO No. PSAA10-7547 DE 2010 "Por el cual se suprime un despacho de magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto."	2
ACUERDO No. PSAA10-7548 DE 2010 "Por el cual se crea el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa."	2
ACUERDO No. PSAA10-7549 DE 2010 "Por el cual se modifica la conformación del Distrito Judicial de Pasto"	4

Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7546
DE 2010
(Diciembre 16)**

"Por el cual se crea el Distrito Judicial de
Mocoa"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 85 numeral 6, y 89, numerales 1, y 7 inciso 2, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Institucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 15 de diciembre de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear el Distrito Judicial de Mocoa, cuya cabecera será la ciudad de Mocoa.

ARTICULO SEGUNDO.- El Distrito Judicial de Mocoa estará conformado por los siguientes circuitos judiciales:

CIRCUITO DE MOCOA

MOCOA

PIAMONTE (Cauca)
PUERTO GUZMÁN
VILLAGARZÓN

CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

PUERTO ASÍS
PUERTO CAICEDO
ORITO
PUERTO LEGUÍZAMO
VALLE DE GUAMUEZ
SAN MIGUEL

CIRCUITO SIBUNDOY

SIBUNDOY
COLÓN
SAN FRANCISCO
SANTIAGO

ARTÍCULO TERCERO.- La creación del Distrito Judicial de Mocoa establecida por el presente Acuerdo, rige a partir del día primero (1°) de febrero de 2011 y será publicado en el Diario Oficial, y en la Gaceta de la Judicatura .

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de de diciembre del año dos mil diez
(2010)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-7547
DE 2010
(Diciembre 16)**

"Por el cual se suprime un despacho de magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 y el artículo 90 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 15 de diciembre de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir, a partir del 16 de diciembre de 2010, un (1) despacho de Magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, con su correspondiente Auxiliar Judicial, los cuales se encuentran vacantes.

PARÁGRAFO.- Los procesos a cargo del despacho que se suprime por el presente Acuerdo, serán objeto de reparto entre los despachos de los magistrados de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes diciembre del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-7548
DE 2010
(Diciembre 16)**

"Por el cual se crea el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 19, y 85 numeral 5 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 15 de diciembre de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, con jurisdicción en el Distrito Judicial de Mocoa y sede en dicha ciudad capital.

ARTICULO SEGUNDO.- El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa creado en el artículo primero, tendrá la siguiente planta de personal:

Tres (3) Magistrados

Tres (3) Auxiliar Judicial 1 (uno para cada despacho de magistrado)

Un (1) Secretario de Tribunal - nominado

Un (1) Oficial Mayor - nominado

Un (1) Citador - grado 4

ARTÍCULO TERCERO.- Crear en el Tribunal Superior del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Mocoa los siguientes cargos:

Tres (3) cargos de Magistrado de Tribunal - nominado

Tres (3) cargos de Auxiliar Judicial 1 (uno para cada despacho)

ARTÍCULO CUARTO.- Crear en la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Mocoa los siguientes cargos:

Un (1) Secretario de Tribunal - nominado

Un (1) Oficial Mayor - nominado

Un (1) Citador - grado 4

ARTICULO QUINTO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO SEXTO.- La creación de los cargos creados por este Acuerdo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 207 del 24 de noviembre de 2010.

ARTICULO SÉPTIMO.- A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, los procesos que se encuentren en segunda instancia, a cargo de los Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto seguirán siendo conocidos por ellos hasta su terminación.

ARTICULO OCTAVO.- La entrada en funcionamiento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa estará sujeta a la existencia de instalaciones físicas necesarias para el efecto.

ARTICULO NOVENO.- Corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto adelantar las gestiones administrativas para dotar los despachos judiciales creados por el presente Acuerdo.

ARTICULO DÉCIMO.- La creación del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa establecida por el presente Acuerdo, rige a partir del día primero (1°) de febrero de 2011 y será publicado en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-7549
DE 2010
(Diciembre 16)**

"Por el cual se modifica la conformación del
Distrito Judicial de Pasto"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial de las señaladas en los
artículos 85 numeral 6, y 89, numerales 1, 6 y 7, de
la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo
aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 1
de diciembre de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la conformación
del Distrito Judicial de Pasto, el cual comprenderá
los siguientes circuitos judiciales:

CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

PASTO
ANCUYÁ
BUESACO
CHACHAGUÍ
CONSACA
EL ROSARIO
EL TABLÓN
EL TAMBO
LA FLORIDA
LEYVA
NARIÑO
POLICARPA

SANDONÁ
TAMINANGO
TANGUA
YACUANQUER

CIRCUITO JUDICIAL DE BARBACOAS

BARBACOAS
MAGÜÍ-PAYÁN
ROBERTO PAYÁN

CIRCUITO JUDICIAL DE LA CRUZ

LA CRUZ
ALBÁN SAN JOSÉ
BELÉN
COLÓN
SAN BERNARDO
SAN PABLO

CIRCUITO JUDICIAL DE IPIALES

IPIALES
ALDANA
CONTADERO
CÓRDOBA
CUASPUD
CUMBAL
FUNES
GUACHUCAL
GUALMATÁN
ILES
POTOSÍ
PUERRES
PUPIALES

CIRCUITO JUDICIAL DE LA UNIÓN

LA UNIÓN

ARBOLEDA

SAN PEDRO DE CARTAGO

SAN LORENZO

CIRCUITO JUDICIAL DE SAMANIEGO

SAMANIEGO

CUMBITARA

LINARES

LOS ANDES

LA LLANADA

PROVIDENCIA

CIRCUITO JUDICIAL DE TUMACO

TUMACO

EL CHARCO

FRANCISCO PIZARRO

LA TOLA

MOSQUERA

OLAYA HERRERA

SANTA BÁRBARA

CIRCUITO JUDICIAL DE TÚQUERRES

TÚQUERRES

GUAITARILLA

IMUES

MALLAMA

OSPINA

RICAUARTE

SANTA CRUZ

SAPUYES

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo sustituye el numeral 18 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996, rige a partir del día primero (1°) de febrero del año dos mil once (2011) y será publicado en el Diario Oficial, y en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente